Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE INCA

7836 ***Rectificación de las bases que rigen la cobertura de una plaza de personal funcionario de carrera TMAE de Medi Ambient***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Inca, en su sesión de día 29 de juliol de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de una plaza de personal funcionario de carrera de técnico medio de medio ambiente y la posterior constitución de una bolsa de esta categoría, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 173, de 30 de diciembre de 2025, rectificadas posteriormente, con su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 27, de 28 de febrero de 2026, en los términos siguientes:

Donde dice:

> «Tema 47. La ordenación del territorio en las Illes Balears. Directrices y planes territoriales insulares. Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Illes Balears.
>
> Tema 50. Sistemas de información geográfica (SIG). Explotación de un SIG, funciones de análisis y consultas. Principales utilidades de los SIG aplicados a las emergencias y a la planificación municipal.»

Debe decir:

> «Tema 47. La ordenación del territorio en las Illes Balears. Directrices de Ordenación Territorial.
>
> Tema 48. Los Planes Territoriales Insulares.
>
> Tema 49. La Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Illes Balears.
>
> Tema 50. Sistemas de información geográfica (SIG). Explotación de un SIG, funciones de análisis y consultas. Principales utilidades de los SIG aplicados a las emergencias y a la planificación municipal.»

SEGUNDO. Hacer constar expresamente que esta rectificación no comporta la incorporación de nuevos contenidos, la ampliación del temario ni modificación substancial de las bases, sino exclusivamente la correcta distribución y numeración del contenido que ya figuraba en el tema 47 del anexo I aprobado y publicado.

TERCERO. Publicar esta rectificación en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 31 de julio de 2026)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/97/1225532